



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2013 01029 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JAIME ALONSO MARTINEZ HERNANDEZ
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO INCORPORA INFORME SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2295

Para los fines legales pertinentes, se agrega a la Litis y se pone en conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio N° 002 (265V) de 11 de enero de 2022, con el cumplimiento de la diligencia de entrega a la nueva secuestre, la señora Miryan Aguiar Morales, realizada por la Inspección de Policía de Puerto Berrio, el día cuatro (04) de agosto de 2022.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento el informe presentado por la secuestre, Miryan Aguiar Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

Así mismo, ha de indicársele al auxiliar de justicia que desde el momento que se le entregó el inmueble identificado con MI 019-4597, debe velar por la administración y custodia del mismo y realizar las gestiones que considere pertinentes para establecer la situación jurídica y material del bien.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953a6f23c65ef375fb8e0f9a54c9bd8bdc217827ebf8358766bbc3d8f30779b5**

Documento generado en 19/09/2022 09:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>